



Señor:

JUEZ TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI – VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

REF.: Proceso Ejecutivo Para El Pago De Sumas De Dinero De Mínima Cuantía No. 2019-0197 de BAYPORT COLOMBIA S.A. contra LUBIN JAVIER MILLAN CORTES

Asunto: Solicita autorización para notificar en nuevas direcciones

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito solicitar respetuosamente al despacho se autorice el envío de la notificación electrónica en la forma dispuesta por el Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020 a los siguientes mails los cuales declaro bajo gravedad de juramento pertenecen al demandado y los mismos fueron informados a nuestra área de cobro comercial por en llamada de cobro sostenida.

- FERGAR1D29@HOTMAIL.COM
- LMILLANCORTES@GMAIL.COM

La anterior solicitud la realizo teniendo en cuenta que si bien se remitieron previamente las notificaciones al correo fergar1d29@hotmail.com, lo cierto es que le asiste razón al despacho en indicar que esa dirección no se había informado en la presentación de la demanda y en efecto su señoría no había autorizado el envío de las notificaciones a ese correo electrónico y por lo tanto se deben volver a tramitar.

- Adjunto captura de pantalla del aplicativo de cobro comercial, en el que se puede observar el registro de los correos electrónicos que aquí se denuncian como de uso del demandado

Del señor Juez,

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. N.º 129,978 del C. S. de la J.

miguel.esquivel613@aec

sa.co

Mié 16/06/2021 7:41 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Mu

CC: fabian.torres706@aecsa.co

Memorial solicita autoriz...

219 KB

Buenos días

Por favor remitir ACUSE DE RECIBIDO del presente correo electrónico

Gracias

Señores

JUZGADO TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI – VALLE DEL CAUCA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUBIN JAVIER MILLAN CORTES
RADICADO: 76001418900320190019700

ASUNTO: Solicita autorizar envío de notificaciones a nuevas direcciones.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecsa.co; miguel.esquivel613@aecsa.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Solicito amablemente enviar acuse de recibido a este correo, Gracias

Del Señor Juez, respetuosamente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura
C-349

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MONTIEL
ABOGADO

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14932
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AECSA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

SECRETARIA.- A Despacho del señor Juez las presentes diligencias allegando a las mismas, el escrito que antecede. Sírvasse Proveer. Cali, 2 de noviembre de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2129
RADICACIÓN: 760014189003-2019-00197-00
Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Presenta la parte actora escrito indicando dirección electrónica donde debe ser notificado el demandado señor LUBIN JAVIER MILLÁN CORTES.

Por lo tanto, este despacho judicial,

DISPONE:

PRIMERO: Tener como nueva dirección de notificar al demandado LUBIN JAVIER MILLÁN CORTES en las siguientes direcciones electrónicas FERGANID29@HOTMAIL.COM y LMILLANCORTES@GMAIL.COM

SEGUNDO: Autorizar a la apoderada judicial a realizar las citaciones al demandado de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 178 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 10 NOV 2021
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO